



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

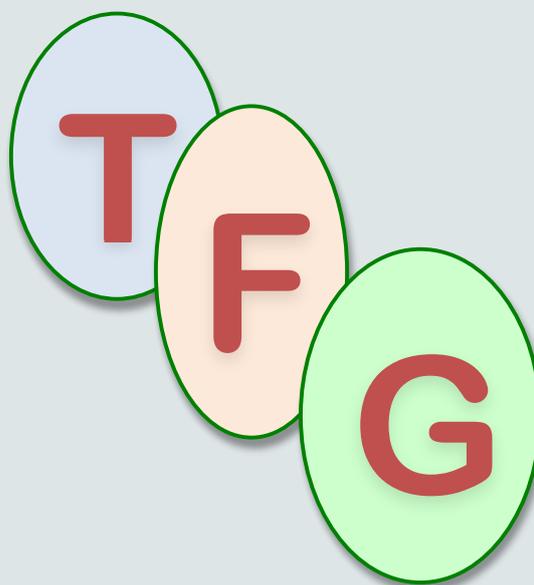
CURSO | 18/19

*Aprobado el 19 de octubre de 2018 en Junta de Facultad*



### GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Resolución 1/2018, de la  
Comisión que regula el  
desarrollo de los TFG en  
la Facultad de  
Educación, Economía y  
Tecnología de Ceuta por  
la que se establece la  
oferta y asignación de  
los TFG del Grado en  
Educación Primaria



## CONTENIDOS

	<i>Págs.</i>
1. Objeto y ámbito de aplicación.....	1
2. Normativa que regula esta resolución.....	1
3. Oferta de TFG y profesorado responsable.....	2
4. Procedimiento para la elección y asignación de los TFG y de los tutores a los estudiantes.....	3
5. Modalidades de TFG.....	4
6. Actividades presenciales (individuales y/o grupales) y no presenciales a desarrollar por cada estudiante para superar el TFG.....	5
7. Criterios de evaluación de los TFG.....	5
8. Estructura y Aspectos formales de los TFG.....	9
9. Calendario para el desarrollo de los TFG.....	11
10. Otras Disposiciones .....	12
11. Anexo I (Ámbitos de conocimiento) .....	13
12. Anexo II (listado de trabajos preasignados).....	14
13. Anexo III (Trabajos ofertados).....	16

## **ARTÍCULO 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

**Art. 1.1.** La presente resolución establece la oferta de TFG y el procedimiento de asignación en el Grado en Educación Primaria para el curso académico 2018-2019.

**Art. 1.2.** Esta resolución será de aplicación al alumnado que estudia el Grado de Educación Primaria en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta, así como a los ámbitos del conocimiento con docencia en dicha titulación.

## **ARTÍCULO 2. NORMATIVA QUE REGULA ESTA RESOLUCIÓN**

**Art. 2.1.** Esta resolución deriva de las siguientes normativas:

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007.
- Plan de estudios verificado del [Grado en Educación Primaria](#).
- NCG69/10: Directrices de la Universidad de Granada sobre el desarrollo de la materia “Trabajo Fin de Grado” de sus títulos de Grado (aprobado en Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2013) [[enlace](#)]
- NCG88/2: Modificación parcial de las Directrices de la Universidad de Granada sobre el desarrollo de la materia Trabajo Fin de Grado de sus títulos de Grado (aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2014). [[enlace](#)]
- Normativa que regula la realización de los Trabajos Fin de Grado de las titulaciones que se imparten en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta de la Universidad de Granada (aprobada en Junta de Facultad el 17 de octubre de 2014 y

modificada el 6 de marzo de 2015 y el 23 de octubre de 2015) [[enlace](#)].

- Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, aprobada en Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria de 20 de mayo de 2013 y corrección de errores aprobada en Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2014.
- Instrucción para la aplicación del artículo 21.1. de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, relativa a la matrícula del trabajo de fin de grado en la convocatoria especial (aprobada en Consejo de Gobierno de 1 de octubre de 2014).

### **ARTÍCULO 3. OFERTA DE TFG Y PROFESORADO RESPONSABLE**

**Art. 3.1.** La oferta de TFG se realizará atendiendo a la previsión del número de alumnos que cumplirán los requisitos para cursar la citada asignatura e incluirá un 10% más de dicha estimación.

**Art. 3.2.** Para la oferta de TFG, por ámbitos de conocimientos y Departamentos, se tendrá en cuenta el número total de créditos que cada departamento tiene asignados en el Grado correspondiente. De este modo, las Comisiones de TFG, anualmente, basándose en el número de alumnos matriculados en 3º y la previsión de aquellos que pasarán a 4º curso y cumplan los requisitos establecidos en el artículo 3 de la normativa general de TFG aprobada en Junta de Facultad, *establecerán el número mínimo de TFG que cada área de conocimiento y departamento habrá de ofertar para cada curso académico con el objetivo de dar respuesta a lo explicitado en el artículo 6.1, siempre que el número de TFGs a ofertar por ese departamento esté dentro de su potencial docente* (Anexo I).

**Art. 3.3.** El total de alumnos previstos para su matriculación en el TFG es de 26. Se toma como referencia para esta previsión el número de alumnos matriculados en el Prácticum de tercer curso del Grado.

**Art. 3.4.** Con anterioridad a la publicación de la resolución sobre la oferta y asignación de TFG, el estudiante podrá proponer TFG a desarrollar por el interesado, en especial

relacionados con las prácticas externas. La propuesta irá dirigida al coordinador del Grado y en ella se deberá incluir una breve descripción del contenido y objetivos, así como de un posible tutor (y cotutor, si procede). La Comisión de TFG valorará su inclusión en dicha oferta. El número de TFG que un profesor/a vaya a tutorizar mediante este procedimiento, se descontarán del número total de TFG que cada departamento ha de ofertar para cada curso académico. El listado de trabajos preasignados se encuentra disponible en el anexo II.

**Art. 3.5.** El tutor deberá ser un profesor de un ámbito de conocimiento con docencia en el Grado. En función de las características del trabajo, se contempla la posibilidad de dos cotutores. En el caso de que el TFG se derive de prácticas externas, uno de los cotutores puede proceder de la empresa u organismo en el que se desarrollaron dichas prácticas. Pueden ser cotutores miembros de instituciones con las que la Universidad haya firmado convenio para tal fin (*Modificación aprobada en el Consejo de Gobierno del 30 de octubre de 2014*).

**Art. 3.6.** El listado de trabajos y los tutores responsables de los mismos se encuentran disponibles en el anexo III.

#### **ARTÍCULO 4. PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS TFG Y DE LOS TUTORES A LOS ESTUDIANTES**

**Art.4.1.** Para poder proceder a la elección de TFG y tutor, el alumnado deberá estar matriculado en dicha materia y/o cumplir, en el momento de solicitud, los criterios establecidos en la normativa de aplicación para los TFG que se desarrollen en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta (artículo 3, de la normativa de TFG aprobada en la Junta de Facultad del 17 de octubre de 2014).

**Art.4.2.** La asignación de las líneas de TFG ofertadas por los departamentos se realizará atendiendo al siguiente procedimiento:

1. Una vez establecidos los plazos correspondientes para la oferta de líneas TFG (véase calendario de aplicación), el alumnado elegirá en función de la nota media de expediente.

2. Si existiese un empate en la nota media se tendrá en cuenta el número de materias con matrícula de honor y, si diese lugar, el número de sobresalientes y así hasta encontrar una puntuación en la que desempaten.
3. En el caso del alumnado, que no cumpliendo los requisitos exigidos a comienzo de curso pudiera optar a la matriculación del TFG en el periodo de alteración de matrícula para el segundo semestre, se realizará otra sesión de elección de TFG que será coordinada por el responsable del Grado correspondiente.
4. Una vez realizada la asignación de tutores y publicada la resolución provisional, el alumnado hará entrega al coordinador del Grado (por el procedimiento establecido, ya sea online o presencial) del documento de compromiso de Dirección de TFG firmado por el tutor y en el que se incluirá los siguientes datos: a) Título provisional del TFG; b) Modalidad elegida de TFG; c) Visto Bueno del tutor.

#### **ARTÍCULO 5. MODALIDADES DE TFG**

- Estudio de casos, teóricos o prácticos, relacionados con la temática del Grado, a partir de material ya disponible en los Centros.
  - Trabajos experimentales, de toma de datos de campo, de laboratorio, etc.
  - Elaboración de un informe o un proyecto de naturaleza profesional.
  - Trabajos derivados de la experiencia desarrollada en prácticas externas, siempre que no coincida con el material presentado para evaluar las prácticas externas, en el caso de que estas constituyan una asignatura del plan de estudios.
  - Elaboración de un plan de empresa.
  - Simulación de encargos profesionales.
  - Desarrollo de un portafolio que demuestre el nivel de adquisición de competencias.
  - Trabajos bibliográficos sobre el estado actual de una temática relacionada con el Grado.
  - Cualquier otra modalidad que esté recogida en la memoria de verificación del Título.
- En este caso, para el Grado en Educación Primaria se incluyen además, los siguientes:
- Proyecto educativo, reflexión e innovación.
  - Líneas prioritarias de innovación en contextos y centros educativos.
  - Estructura de un proyecto educativo de actuación profesional.

- Propuesta de actuación en función de un objeto de estudio.
- Estudio legislativo en función del objeto de estudio.

En el marco de las acciones de UGR emprendedora [[enlace](#)] y del proyecto Emprende tu TFG [[enlace](#)] se fomentará el desarrollo de propuestas que desarrollen proyectos emprendedores o de autoempleo, con el fin de impulsar la cultura emprendedora en la comunidad universitaria y generar innovación.

## **ARTÍCULO 6. ACTIVIDADES PRESENCIALES (INDIVIDUALES Y/O GRUPALES) Y NO PRESENCIALES A DESARROLLAR POR EL ALUMNADO**

**Art. 6.1.** Tal y como se indica en la Memoria de Verificación del Grado en Maestro de Educación Primaria de la Universidad de Granada, las actividades presenciales (individuales y grupales) a desarrollar por cada estudiante para la realización del TFG serán:

- Seminarios: asistencia a conferencias, seminarios, congresos, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado.
- Tutorías académicas: reuniones periódicas individuales y/o grupales entre el profesorado y el alumnado para guiar, supervisar y orientar las distintas actividades académicas propuestas.

**Art. 6.2.** Asimismo, las actividades no presenciales (individuales y grupales) a desarrollar por cada estudiante para realizar el TFG serán:

- Trabajo autónomo y estudio individual: realización de actividades encaminadas a la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas Web...etc. Todas ellas relacionadas con la temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje. Realización de trabajos e informes. Estudio de contenidos teóricos y prácticos.
- Estudio y trabajo en grupo: desarrollo de trabajos en equipo referentes a trabajos relacionados con prácticas, seminarios y/o talleres.

## **ARTÍCULO 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS TFG**

**Art.7.1.** Para la superación del TFG serán requisitos imprescindibles los siguientes:

1. Sacar un mínimo de 5 puntos en la calificación final del TFG.

2. Presentación impresa y/o electrónica del documento final en la fecha y términos que se establezcan en la resolución.

**Art. 7.2.** En la evaluación de los TFG se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Como criterios de evaluación se deberá tener presente, al menos, la adquisición de competencias que se citan en el punto 3.2 del anexo I del RD 861/2010 para Graduado, así como lo establecido en lo referente al TFG en la memoria de verificación de cada título.
2. Para la evaluación del TFG por parte del tribunal de evaluación se dispondrá de unos modelos en los que se detallarán los criterios de evaluación con el fin de facilitar la labor a los evaluadores/as y, sobre todo, garantizar la objetividad de las calificaciones. Para la calificación del TFG se tomará como base el modelo de plantillas de evaluación recogido en la Web de este centro ([enlace](#)).

**Art.7.3.** Cuando el TFG sea expuesto ante el tribunal de evaluación, como regla general, será sometido a una defensa en sesión pública ante una Comisión Evaluadora durante un tiempo máximo de 20 minutos, que podrá estar seguido por un periodo de debate con la Comisión de hasta 20 minutos.

**Art.7.4.** Los Tribunales de Evaluación estarán constituidos por entre tres y cuatro profesores de la Universidad de Granada, dependiendo del título del grado, que en ese momento se encuentren tutelando otros TFG. El tutor no podrá formar parte de las Comisiones Evaluadoras de los estudiantes que tutele.

1. No obstante, y dadas las características de la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta (reducido número de profesores y, en algunas titulaciones, reducido número de alumnos) podrán formar parte de las Comisiones de Evaluación profesores que no estén tutelando TFG, si fuese necesario.

**Art.7.5.** En la titulación del Grado en Educación Primaria, el procedimiento de evaluación se describe, a continuación:

**Art.7.5.1.** El tutor calificará el trabajo de 0 a 6 puntos (60% de la puntuación final del TFG), atendiendo a las competencias MECES y tipología del trabajo.

**Art.7.5.2.** En la calificación del tutor se incluye la valoración de la defensa oral que el estudiante habrá de realizar ante el mismo, en sesión pública. Para ello, se comunicará al coordinador de la titulación el día de la defensa de los trabajos que dirige, que habrá de realizarse con anterioridad a la presentación formal de los mismos en la secretaría del centro, atendiendo al calendario aprobado para cada curso académico.

**Art.7.5.3.** El tutor y/o el tribunal podrán utilizar herramientas anti-plagio en la valoración del TFG, con el objetivo de detectar posibles plagios. Tal y como indica la normativa de exámenes y calificaciones de la Universidad de Granada, ante cualquier tipo de plagio detectado, el trabajo será valorado con una puntuación de 0.

**Art.7.5.4.** En el caso de que no se haya obtenido un mínimo de 5 puntos en la evaluación del tutor, la defensa ante tribunal será obligatoria para superar la asignatura.

**Art.7.5.5.** El tribunal calificará el trabajo de 0 a 4 puntos (40% de la calificación final del TFG).

**Art.7.6.** La calificación final del TFG se obtendrá mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en: a) la evaluación del tutor (60%); b) la evaluación realizada por el tribunal (40%). La puntuación final se otorgará en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0,0 - 4,9: Suspenso
- 5,0 - 6,9: Aprobado
- 7,0 - 8,9: Notable
- 9,0 -10: Sobresaliente

**Art.7.7.** Para la obtención de Matrícula de Honor en el TFG será necesario tener una puntuación total superior a 9,5 puntos y ser propuesto para Matrícula de Honor. En el caso de que haya más propuestas de matrículas de honor que las que legalmente se pueden asignar, será el coordinador de la titulación, como responsable académico de

los TFG de dicha titulación y responsable de actas, el encargado de asignar las Matrículas de Honor, atendiendo al siguiente criterio: *“estudiantes con mejor expediente académico en la titulación (nota media del expediente), en el momento de cumplimentar las actas”*.

**Art.7.8.** Contra el dictamen del tribunal, el alumnado tendrá derecho, desde la publicación del resultado de la evaluación del TFG y en el plazo de 5 días hábiles, a efectuar una reclamación motivada ante el tribunal de evaluación. El tribunal estudiará y valorará las peticiones de los citados alumnos y tendrá un plazo máximo de 10 días para adoptar una decisión motivada. En todo caso, y al tratarse de una asignatura del plan de estudios, se aplicará la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada.

**Art.7.9.** Para regular el derecho a la revisión de los TFG, este centro establecerá anualmente un Tribunal de Reclamaciones, compuesto por miembros distintos a los que realizaron la primera evaluación, a quién los estudiantes podrán dirigirse, en los plazos previstos, cuando no consideren adecuada su calificación, tras haber conocido los detalles de la misma por parte del Presidente de la Comisión evaluadora (véase art.8.9). Dicho Tribunal de Reclamaciones atenderá la reclamación, y oído al estudiante y al Presidente de la Comisión Evaluadora, y habiendo examinado el material disponible sobre la evaluación del TFG, procederá, en su caso, a su recalificación. Dado que la defensa del TFG se realiza en una prueba de evaluación oral, siempre que haya acuerdo entre el estudiante y la comisión evaluadora, podrá establecerse un sistema de grabación de la defensa que, en caso de reclamación, será tenida en cuenta por el Tribunal de Reclamaciones (Modificación parcial en Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2014).

La grabación se realizará con los medios técnicos de este centro y será custodiada por el presidente de la comisión evaluadora. Para la realización de esta grabación tendrá que existir un acuerdo manifiesto por cada uno de los miembros de la comisión y del alumno.

**Art.7.10.** Para optar el premio al mejor TFG, el estudiante habrá de haber defendido su Trabajo ante la comisión evaluadora y habrá de ser propuesto por dicha comisión. Se incluirá una casilla específica en la plantilla.

## **ARTÍCULO 8. ESTRUCTURA Y ASPECTOS FORMALES DE LOS TFG A PRESENTAR**

### **Artículo 8.1. Aspectos formales**

Los TFG presentados se ajustarán a los siguientes aspectos formales:

1. Cuando el TFG se vaya a defender ante la comisión evaluadora, se presentarán tres copias en papel y una en formato electrónico (pdf) en la secretaría del centro. Cuando el TFG no vaya a defenderse ante la comisión evaluadora, se habrá de presentar una copia en formato electrónico (pdf), también en la secretaría, ***en ambos casos el calendario establecido en el artículo 9 será el mismo***. Se recomienda que los ejemplares a presentar en papel estén impresos por ambas caras.
2. Los trabajos tendrán una extensión de entre 30 y 50 páginas (sin computar los anexos o apéndices).
3. El tipo de papel a utilizar será del tamaño DIN A4 (210mm x 297mm).
4. El tipo de letra será Times New Roman 12 cpi.
5. Espacio interlineal de 1,5.
6. El margen superior e inferior de la hoja será de 2,5 cm.
7. Los márgenes derecho e izquierdo serán de 3 cm.
8. La numeración de las páginas se situará en el lado inferior derecho para páginas impares e inferior izquierdo en páginas pares.
9. Si se utilizan encabezados, irán en el margen derecho y llevarán el nombre del capítulo que corresponda en un tamaño de letra Times New Roman 10 cpi.
10. Las citas y referencias bibliográficas seguirán la normativa APA.
11. Los anexos deben ir incluidos después de las referencias bibliográficas y numerados con números arábigos si son más de uno. Todos los trabajos deberán incluir un anexo con el compromiso de originalidad, conforme al Anexo III de la Normativa que regula los Trabajos Fin de Grado de las titulaciones impartidas en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta ([ver](#)).

- 12.** En la portada del TFG solamente se deberán incluir los siguientes elementos: el escudo de la Universidad, el nombre de la Universidad, el nombre de la Facultad, el título del trabajo, nombre y apellidos del autor (“Trabajo Fin de Grado presentado por....”), nombre y apellidos del tutor (“tutorizado por...”) y lugar y fecha de la defensa pública<sup>1</sup>.
- 13.** Debe acompañar al TFG una copia del informe del tutor (cuando vayan a comisión evaluadora), conforme al Anexo I de la Normativa que regula los Trabajos Fin de Grado de las titulaciones impartidas en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta ([ver](#)).

### **Artículo 8.2. Estructura del Trabajo**

Será obligatorio que todos los TFG incluyan un resumen tanto en español, como en otro idioma del Marco Común Europeo de las Lenguas. Además, se incluirán cinco palabras clave en dichos idiomas.

Aunque dependerá de la modalidad elegida, sería aconsejable que los trabajos incluyesen, al menos, los siguientes apartados:

- Título del trabajo
- Resumen en español y en otro idioma del Marco Común Europeo de las Lenguas
- Palabras clave
- Justificación del TFG y Objetivos
- Introducción
- Fundamentación Teórica o Marco Teórico del tema en cuestión
- Desarrollo del trabajo o Metodología aplicada
- Resultados y discusión de resultados
- Reflexiones finales y/o conclusiones
- Prospectiva didáctica, aplicaciones prácticas, prospectiva de investigación (si procede)
- Referencias bibliográficas.
- Anexos y documento: “declaración de originalidad”

---

<sup>1</sup>Para orientar al alumnado en relación a la estructura y aspectos formales del TFG, se recomienda consultar toda la información que ha sido creada <http://feetce.ugr.es/pages/trabajo-fin-de-grado/orientaciones>

## ARTÍCULO 9. CALENDARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS TFG

	ACCIONES A DESARROLLAR	1ª FECHA CONVOCATORIA ORDINARIA	2ª FECHA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA
Aspectos organizativos [oferta, elección y asignación de TFG]	Iniciativas de TFG para el curso 2018-19	20 junio a 28 septiembre de 2018	
	Publicación en la Web del Grado de la oferta de TFG para 2018-19	10 julio a 24 octubre de 2018	
	Sesión pública de asignación de TFG	23 octubre a 5 noviembre 2018	27 febrero a 4 marzo 2019
	Entrega del compromiso entre tutor y alumno para el desarrollo del TFG	Hasta el 16 de noviembre de 2018	Hasta el 8 marzo 2019
Aspectos Académicos [Desarrollo y Evaluación de TFG]	Desarrollo del TFG conforme a las modalidades propuestas y bajo las directrices del profesorado tutor	A lo largo del segundo semestre del curso 2018-2019	
	Depósito, entrega o registro en Secretaría de TFG	5 de junio 2019	1 de julio 2019
	Constitución de Comisiones Evaluadoras	6 a 11 de junio 2019	Del 2 al 3 de julio 2019
	Sesión de exposición y/o defensa pública de TFG	12 a 20 de junio 2019	4 a 12 de julio de 2019

## CALENDARIO PARA LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE NOVIEMBRE

<b>Solicitud para participar en la convocatoria extraordinaria de TFG</b>	Del 15 al 23 de octubre de 2018 (establecido en el calendario de la UGR)
<b>13 de noviembre de 2018</b>	Entrega de originales en la secretaría de la Facultad
<b>14 a 16 noviembre de 2018</b>	Constitución de comisiones de evaluación
<b>19 a 23 noviembre de 2018</b>	Defensa de los trabajos que vayan a comisión evaluadora

## **ARTÍCULO 10. OTRAS DISPOSICIONES**

1ª. La presente resolución responde y desarrolla la normativa específica que regula los TFG en la Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta, aprobada el 17 de octubre de 2014 y sus posteriores modificaciones (6 de marzo de 2015 y 24 de octubre de 2015).

2ª. Esta normativa se revisará cuando se modifiquen los títulos afectados por esta resolución.

2ª. Todas las denominaciones contenidas en este Reglamento referidas a órganos de gobierno y representación, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino o femenino, según el sexo del titular que lo desempeñe.

## ANEXO I. ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO

ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO	Créditos	Nº de Trabajos a ofertar (incluye un 10% extra)
Didáctica de la Lengua y la Literatura	96	6
Didáctica de la Matemática	44	3
Didáctica y Organización Escolar	42	2
Didáctica de la Expresión Corporal, Plástica y Musical	36+42+18	2+1+2
Didáctica de las Ciencias Experimentales	16	1
Didáctica de las Ciencias Sociales	30	2
Educación Física	12	1
Historia Antigua	12	1
Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	6	0
Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	11,25	1
Psicología Evolutiva y de la Educación	42	2
Sociología	12	1
Pedagogía	12	1
Psicología Básica	4,5	0

## ANEXO II.

### LISTADO DE TRABAJOS PREASIGNADOS EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA 2018-19

Código	Alumno/a	Tutor/a	Ámbito de conocimiento/Departamento	Título
EP-P1	Alba Martín Miralles	Antonio González Vázquez	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Unidad didáctica basada en la integración de lengua y contenidos de Historia
EP-P2	Adil Paniagua Qaraua	Antonio González Vázquez	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Paisajes lingüísticos
EP-P3	Sara María Rodríguez Mohamed	Mercedes Cuevas López	Didáctica y Organización Escolar	Tutorías entre iguales como alternativa a la ecuación tradicional
EP-P4	Francisco Manuel Sánchez Aguilar	Antonio San Martín Castaños	Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	Creación y diseño de un cuento ilustrado dirigido a alumnos de E. Primaria y experiencia cuenta-cuento en un colegio de Ceuta
EP-P5	Cristina Navarro Perea	José María Heredia Jiménez	Educación física y deportiva	Evaluación psicomotora de niños con TDAH
EP-P6	Antonio Domínguez Becerra	Pablo Aparicio Durán	Didáctica de la Lengua y la Literatura	El fomento de la lectura en E. Primaria: realidad práctica y propuesta de mejora.
EP-P7	Gema Rincón Oller	Mercedes Cuevas López	Didáctica y Organización Escolar	La organización del aula de música en E. Primaria
EP-P8	Emilio José Hans Durán	Arturo Fuentes Viñas	Didáctica y Organización Escolar	El ajedrez como herramienta de trabajo
EP-P9	Antonio Guerrero Lirio	Miguel Jiménez Martín	Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	Intencionalidad educativa a través del fútbol
EP-P10	Harón Bahloul Lahsen	Miguel Jiménez Martín	Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	"De los juegos competitivos a los juegos cooperativos"
EP-P11	Sandro A. Rosas Blanco	Carlos Rontomé Romero	Sociología	Fracaso escolar en Ceuta. Perspectiva pedagógica
EP-P12	Sara María Campos Guerrero	Miguel Jiménez Martín	Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal	Gamificación en la E. Física: una propuesta educativa en el S XXI
EP-P13	Álvaro Moreno Galán	Antonio San Martín Castaños	Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal Didáctica de la Lengua y la	El teatro como recurso didáctico y alternativa de ocio en la infancia

		M <sup>a</sup> Carmen Ayora Esteban	Literatura	
EP-P14	Inés Marquez Espejo	Ramón Galindo Morales	Didáctica de las Ciencias Sociales	Diseño y desarrollo de una propuesta de una unidad didáctica en el área de C.C.S.S
EP-P15	Taruni Choithramani	Santiago Real Martínez	Psicología Experimental	Escuela de padres: una propuesta para evitar el abandono en negligencia
EP-P16	Marina Hidalgo Muñoz	Elena Parra	Métodos de investigación y diagnóstico en educación	Gamificación en el aula de Inglés. La acción tutorial
EP-P17	María Villatoro Domínguez	Elena Parra	Métodos de investigación y diagnóstico en educación	La gamificación en acción tutorial

### ANEXO III. LISTADO DE TRABAJOS OFERTADOS Y RESPONSABLES

Código	Título	Tutor	Ámbito de conocimiento/ Departamento
E.P-1	La implementación del Portfolio Europeo de las Lenguas en el aula de LE en Primaria	Carlos Salvadores Merino <a href="mailto:csalva@ugr.es">csalva@ugr.es</a>	Didáctica de la Lengua y la Literatura
		<b>Descripción:</b> El objetivo es implementar el PEL y darlo a conocer además de llevar a cabo actividades de enseñanza-aprendizaje y evaluación utilizando estrategias de aprendizaje autónomo y autoevaluación	
Código	Título	Tutor	Ámbito de conocimiento/ Departamento
E.P-2	El álbum ilustrado	María Bermúdez Martínez <a href="mailto:mbermudez@ugr.es">mbermudez@ugr.es</a>	Didáctica de la Lengua y la Literatura
		<b>Descripción:</b> Aproximación teórica al género del Álbum Ilustrado e identificación y desarrollo de prácticas de animación a la lectura centradas en el género.	
Código	Título	Tutor	Ámbito de conocimiento/ Departamento
E.P-3	Literatura infantil y juvenil en la red y lectura digital	María Bermúdez Martínez <a href="mailto:mbermudez@ugr.es">mbermudez@ugr.es</a>	Didáctica de la Lengua y la Literatura
		<b>Descripción:</b> Análisis de la presencia y situación de la literatura infantil y juvenil en la red y características de la lectura literaria a través de la web social.	
Código	Título	Tutor	Ámbito de conocimiento/ Departamento
E.P-4	Aspectos psico-lingüísticos en el aprendizaje de la lecto-escritura en lengua materna y/o segunda lengua	María José Rodríguez Parra	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico
		<b>Descripción:</b> El alumno investigará sobre distintas actitudes y aptitudes de carácter psico-lingüístico que influirán en el aprendizaje lecto-escritor. Serán evaluados aspectos tales como reconocimiento visual de palabras, habilidades fonológicas, morfológicas y léxicas de lectores noveles y lectores adultos hábiles en distintos sistemas ortográficos.	
Código	Título	Tutor	Ámbito de conocimiento/ Departamento
E.P-5	Cultura Greco-latina y su significado en la educación primaria así como el conocimiento del patrimonio histórico cultural como herencia propia del pasado para llegar a conocer nuestro presente	M <sup>re</sup> Jesús del Río López del Amo <a href="mailto:mariaje@ugr.es">mariaje@ugr.es</a>	Historia Antigua
		<b>Descripción:</b> Esta línea de trabajo se centrará en analizar el valor que la cultura greco-latina ha ejercido en nuestro presente y el significado que llega a tener, observando y analizando la realidad completados con el seguimiento de noticias que aparezcan en los medios de comunicación así como localizaciones y búsquedas en internet que puedan proporcionar ejemplos y experiencias reveladoras, páginas de museos, de organismos internacionales, etc.	
Código	Título	Tutor	Ámbito de conocimiento/ Departamento
E.P-6	Didáctica de la estadística y la probabilidad en Educación Primaria a partir de situaciones cotidianas	David Molina Muñoz <a href="mailto:dmolinam@ugr.es">dmolinam@ugr.es</a>	Didáctica de la matemática
		<b>Descripción:</b> Aunque a veces no seamos conscientes, los sucesos aleatorios inundan nuestra vida cotidiana: sorteos, lanzamientos de	

		<p>dados en juegos, pronósticos meteorológicos basados en probabilidades,...</p> <p>Los niños no son ajenos a estos sucesos azarosos y, son muchas las ocasiones, en las que la aleatoriedad suscita su curiosidad. Ello puede ser una oportunidad interesante para introducir conceptos estadísticos y probabilísticos de una forma sencilla y natural. El objetivo de este trabajo es la proposición de técnicas para la enseñanza y el aprendizaje de la estadística y la probabilidad que surjan de situaciones del día a día del alumno. Estas situaciones serán enfocadas como problemas a resolver y los conceptos estadísticos y probabilísticos que se introduzcan serán las herramientas que les permitirán su resolución</p>	
Código	Título	Tutor	Ámbito de conocimiento/ Departamento
E.P-7	Gamificación en el aula de matemáticas en Educación Primaria: ¿es posible aprender jugando?	David Molina Muñoz <a href="mailto:dmolinam@ugr.es">dmolinam@ugr.es</a>	Didáctica de la matemática
		<p><b>Descripción:</b> La gamificación ha irrumpido con fuerza en las aulas de todos los niveles educativos. Son muchos los centros en los que se aplican técnicas lúdicas en un contexto educativo con la finalidad de presentar los conceptos de una determinada materia de una forma atractiva para el alumno. Son muchos los estudios que avalan el uso de la gamificación en el aula debido a los buenos resultados que produce en términos de motivación e interés por parte del alumnado que, generalmente, se traducen en una mejora significativa del rendimiento académico.</p> <p>En este trabajo se pretende introducir el concepto de gamificación, describiendo sus características y sus posibilidades de aplicación en el aula de Educación Primaria. Del mismo modo, se propondrán actividades basadas en la gamificación para la enseñanza y el aprendizaje de conceptos matemáticos en el aula de Educación Primaria.</p>	
Código	Título	Tutor	Ámbito de conocimiento/ Departamento
E.P-8	El uso de algoritmos no estándares para la enseñanza de las operaciones elementales	David Molina Muñoz <a href="mailto:dmolinam@ugr.es">dmolinam@ugr.es</a>	Didáctica de la matemática
		<p><b>Descripción:</b></p> <p>El currículo de matemáticas de Educación Primaria recoge entre sus contenidos la enseñanza de los algoritmos estándares de la suma, la resta, la multiplicación y la división. La enseñanza de estos algoritmos es importante, ya que proporciona al estudiante una secuencia de pasos para resolver tales operaciones. Sin embargo, una vez que el alumno domina el algoritmo estándar, puede ser beneficioso mostrarle otras vías para realizar las operaciones y llegar a la solución. Se pretende así fomentar su sentido numérico y dotar al estudiante de diversas herramientas para la resolución de problemas.</p> <p>En este trabajo se realizará un repaso de los algoritmos no estándares para la enseñanza de las operaciones elementales, tales como el algoritmo austríaco de la resta con llevadas o el algoritmo de la celosía para la multiplicación, analizando las ventajas e inconvenientes de cada uno con respecto a los algoritmos estándares. Además, se propondrán estrategias didácticas para la aplicación en el aula de cada uno de ellos.</p>	
Código	Título	Tutor	Ámbito de conocimiento/ Departamento

E.P-9	La instrucción diferenciada una filosofía de la enseñanza	José Antonio Liébana Checa <a href="mailto:jliebana@ugr.es">jliebana@ugr.es</a>	Psicología Evolutiva y de la Educación
		<b>Descripción:</b> La instrucción diferenciada en más que una metodología de la enseñanza es una forma de entenderla. El estudiante deberá aprender los fundamentos de la misma a través del análisis de la bibliografía. A continuación, realizará una investigación en el contexto ceutí sobre esta forma de entender la enseñanza	
Código	Título	Tutor	Ámbito de conocimiento/ Departamento
E.P-10	Los saltos de ciclo educativo, los procesos de adaptación	José Antonio Liébana Checa <a href="mailto:jliebana@ugr.es">jliebana@ugr.es</a>	Psicología Evolutiva y de la Educación
		<b>Descripción:</b> En la enseñanza hay momentos especialmente sensibles para el estudiante. A veces, tienen que ver con el cambio de ciclo. Por este motivo el estudiante en este trabajo tendrá que trabajar la bibliografía sobre este tema. Y, a continuación, diseñar una investigación en la que se investigue este asunto.	
Código	Título	Tutor	Ámbito de conocimiento/ Departamento
E.P-11	Aplicaciones didácticas de la musicoterapia en el aula de Primaria	Manuela Buades Jiménez <a href="mailto:mbuades@ugr.es">mbuades@ugr.es</a>	Didáctica de la expresión musical, plástica y corporal.
		<b>Descripción:</b> La aplicación de la musicoterapia comprende un importante aporte de recursos y de actividades musicales donde se ofertan actividades que desarrollan formas de expresión verbales y no verbales, integrando diversos aspectos y facilitando el desarrollo de diferentes capacidades: emocionales, espaciales, sensorio motoras, cenestésico corporales, interpersonales e intrapersonales y lingüísticas	
Código	Título	Tutor	Ámbito de conocimiento/ Departamento
E.P-12	Propuesta Metodológica para la Enseñanza de la Técnica de la Danza y sus Beneficios en la Educación Primaria	Manuela Buades Jiménez <a href="mailto:mbuades@ugr.es">mbuades@ugr.es</a>	Didáctica de la expresión musical, plástica y corporal.
		<b>Descripción:</b> : La aplicación de la danza abre un mundo de comunicación y expresión de la libertad, donde el ser manifiesta a través del movimiento sus sentimientos y emociones. Desarrolla personalidad, creatividad, sociabilidad y posibilita prevenir y corregir defectos físicos. Beneficios de la danza en el área cognitiva, social – emocional y física-motriz.	
Código	Título	Tutor	Ámbito de conocimiento/ Departamento
E.P-13	El aprendizaje basado en proyectos (ABP) en la Educación Musical	Julio García Ruda <a href="mailto:jagruda@ugr.es">jagruda@ugr.es</a>	Didáctica de la expresión musical, plástica y corporal
		<b>Descripción:</b> Estudio bibliográfico sobre la utilización del ABP en la educación musical y realización de una propuesta para el aula de primaria en el marco multicultural de Ceuta	
Código	Título	Tutor	Ámbito de conocimiento/ Departamento
E.P-14	Atención a la Diversidad cultural y étnica en el aula de música	Julio García Ruda <a href="mailto:jagruda@ugr.es">jagruda@ugr.es</a>	Didáctica de la expresión musical, plástica y corporal
		<b>Descripción:</b> Creación de una propuesta metodológica en Educación Musical en Primaria de atención a la diversidad cultural y étnica. Propuestas de actividades, creación de materiales didácticos y	

		establecimiento de estrategias metodológicas.	
Código	Título	Tutor	Ámbito de conocimiento/ Departamento
E.P-15	Análisis del uso de la Sagrada Escritura en la Educación Primaria. Estudio de los currículo de ERE en Primaria y los Textos utilizados en dos cursos	José Manuel González Jiménez <a href="mailto:jmgonzalez1957@ugr.es">jmgonzalez1957@ugr.es</a>	Didáctica de las C.C Sociales
		<b>Descripción:</b> Pretendemos que el alumno analice el uso de la Sagrada Escritura en las materias de ERE en la Educación Primaria. Para ello deberá conocer los principios curriculares de ERE – Primaria y descubrir cómo están planteados en diversos materiales didácticos – textos escolares. Y aportar unas conclusiones, en las cuales pueda ofrecer actividades novedosas para esos cursos.	